



# La Legalidad

PERIÓDICO CONSERVADOR



Año I.

Viérnes 2 de Junio de 1882

Núm. 1.º

## NUESTRO PENSAMIENTO

Los que defienden los principios de gobierno del partido conservador liberal en esta provincia, en vista del giro que llevan en ella la política y la administración pública han creído de todo punto necesaria una publicación periódica que vele por los altos intereses que con aquellos se relacionan, que ayude en cuanto lo permitan sus fuerzas al fomento, protección y desarrollo de los elementos de riqueza del país; que abogue por el cumplimiento de las leyes y denuncie ante la opinión las arbitrariedades y los abusos de cualquiera índole que sean, las grandes y las pequeñas injusticias, que muchas veces quedan olvidadas en el silencio, después de producir dañosas consecuencias, por no haber quien alce su voz contra ellas.

Escusado parece decir cual será nuestra bandera. Somos leales defensores de la Monarquía de D. Alfonso; de la constitución que rige el país, de la forma de gobierno representativa; de las prácticas parlamentarias en toda la pureza del sistema observadas y de la más amplia discusión de principios y doctrinas, respetando la manifestación de todas las ideas y opiniones mientras por ellas no se atente á los principios fundamentales en que descansan el orden moral, político y social.

Tales son en su esencia nuestros principios; pero en su desarrollo y aplicación queremos un progreso constante que vaya mejorando sin cesar nuestro estado político y económico, sin comprometer intereses creados y dignos de respeto, sin acometer reformas impremeditadas que no estén de antemano exigidas por la opinión y encarnadas en ella y sin que el afán inmoderado de reformar venga á destruir la obra trabajosa que se ha llevado á cabo por los gobiernos conservadores de restablecer la fortuna y el crédito del Estado con la fundada esperanza de su mejora en el porvenir.

No son de esperar en el actual momento de nuestra historia política nuevos trastornos: no es creíble que se trate de emprender peligrosas aventuras ni que se quieran llevar á la práctica problemas imposibles que vuelvan á poner en peligro la paz pública, la tranquilidad y el sosiego de todos. El país está cansado de alhagos y ofrecimientos engañosos: la experiencia le ha enseñado que cuando las luchas de los partidos salen del cauce pacífico de las ideas y se plantean en otro terreno vienen á la vez las grandes desgracias; la paralización del trabajo; la distracción de la fuerza y de la actividad que debieran consagrarse á él; las crisis económicas; el desaliento y la falta de estímulo en las clases productoras; los sacrificios más penosos para los que levantan las cargas del Estado y en último término el déficit cada vez mayor en los presupuestos y la amenaza de la bancarrota. Así es que la atención pública fija hoy todo su empeño en la conser-

vación del orden y en la manera de dar acertada solución á los problemas económicos.

Las reformas políticas, siempre dignas de atento estudio no preocupan hoy los ánimos tanto como en otras épocas, sino en cuanto puedan influir en las cuestiones que se están discutiendo con tanto empeño sobre el planteamiento de los planes económicos del Gobierno y los tratados de Comercio, en los cuales fundan algunos tan lisongeras esperanzas, mientras que para otros han de ocasionar más pronto ó más tarde el decaimiento y la ruina de la producción y de la industria nacional afectando desastrosamente á las fuentes de la riqueza pública.

Nosotros no seguiremos ciegamente á ninguna escuela; porque los altos intereses que se hallan comprometidos en la lucha tienen que ser atendidos sin remedio en provecho del país, y no lo serían si se llevasen á la exageración los principios de una ú otra escuela que, ensayados sin preparación han dado en otras ocasiones funestos resultados. Sin renegar de la ciencia no es posible plantear de pronto en un país como el nuestro problemas que ella pretende dar por resueltos.

En el orden político nuestras doctrinas son las que ha sustentado en el poder el partido conservador, y las que ha llevado á la práctica consiguiendo en un periodo, relativamente corto para la magnitud de sus empresas, restablecer sobre bases sólidas el orden interior; concluir con las guerras civiles; levantar el crédito; gobernar sin motines y sin estados de sitio ni medidas de violencia; pagar honradamente todas las obligaciones del Estado y hacer respetar el nombre y el honor de España ante las demás potencias, elevando nuestra consideración exterior hasta donde hace mucho tiempo no había llegado. Y al dejar el poder, sin haberle faltado ni un solo día la confianza de las Cortes, ha entregado á los partidos más avanzados la nave del Estado navegando en bonancible calma, sin dejar tras de sí conflictos ni complicaciones de ninguna clase, y espera tranquilamente las reformas que la fusión ha ofrecido al país sin haberle cumplido todavía sus ofrecimientos.

Hasta ahora no se ha conocido el cambio político más que por las últimas elecciones de imperecedera memoria y por los proyectos del Sr. Camacho que han llevado la alarma á todas partes; que han trastornado toda la Administración pública por haberse puesto en práctica sin la prudencia ni la preparación indispensables y que tienen inquietos y preocupados los ánimos por su incierto resultado.

Vendrán las demás reformas, si se cumple lo ofrecido, que muchos lo van ya dudando con fundamento; y el partido conservador las juzgará con el criterio de sus principios, combatiendo las que sean merecedoras de censura y aplaudiendo las que deban serlo; y cuando la misma fuerza de los

acontecimientos y el curso de la política hagan necesaria su vuelta al poder no destruirá por obcecación de partido lo que merezca ser conservado, lo que la experiencia tenga aceptado como útil y como bueno; lo que exijan el progreso y los adelantos de la época y lo que tal vez el mismo partido estudiaba plantear cuando dejó de reir los destinos públicos.

La política no puede ser indiferente ya para nadie. En otras épocas se ha luchado sin descanso por el afianzamiento de las instituciones, por el sistema representativo y por los grandes principios en que hoy descansa nuestra organización pública. Ahora se luchará con más empeño, pero por otros medios más adecuados, para resolver los problemas económicos y las crisis del trabajo, de la propiedad y de la industria, que están planteados y que tendrán distintas soluciones según la marcha política y la previsión de los gobiernos. La suerte de éstos se hallaría siempre en manos de la opinión si todos concuerdan á ejercer sus derechos: si por el voto público, por la asociación pacífica, por el derecho de petición, por la influencia de las corporaciones de todas clases y por la prensa, se hicieren conocer las verdaderas aspiraciones del país y se levantase una protesta universal y enérgica cuando, en lugar de satisfacerlas, se viesen desatendidas ó menospreciadas. Ahora mismo, las reformas económicas y la política de los tratados están decidiendo la suerte, no solo de nuestra importancia y comercio exterior; no solo de la industria y de la producción nacional, sino también del porvenir de muchas familias á quienes alcanza la solución de tan áridos problemas. No es posible en vista de estos peligros ser indiferente ni desatender el curso de la política.

Esta es, en breve trasunto la síntesis de nuestros pensamientos sin que se puedan explicar con más extensión, porque no lo permiten las dimensiones de este artículo en tan pequeña publicación. Abiertas están sus columnas para cuantos quieran ayudarnos y contribuir con su ilustración al fin que nos proponemos. Nos inspira el más amplio espíritu de tolerancia, de expansión y respeto á todas las opiniones; pero á la vez tenemos el decidido propósito de combatir con firmeza los abusos del poder y los vicios de nuestra administración, para que se contengan y corrijan. Queremos que la administración sea justa, equitativa é igual para todos y que no se dé el ejemplo deplorable de que solo tengan esperanza de ser oídos y atendidos por ella los protegidos por un caciquismo de que se ha hablado mucho, pero que jamás se ha ejercido con la insolencia y el desdoro que hoy se ejerce, mientras que á los demás parece que se les declara fuera de la Ley. Eso queremos: la Administración es un campo neutral. Haya para todos imparcialidad y justicia.

No concluiremos sin enviar nuestro cordial sa-



udo á nuestros compañeros de la prensa local, de los cuales somos y queremos seguir siendo amigos; que solo venimos á llenar un vacío que les ha impedido muchas veces levantar su ilustrada voz en ciertos asuntos, cuando hubieran podido hacerlo con el patriotismo y el acierto de que han dado ejemplo en muchas ocasiones.

El periódico que vé hoy la luz pública debió aparecer en Julio del año último en que se solicitó del Sr. Gobernador civil la competente autorización. Entonces nos proponíamos, lo mismo que hoy, denunciar los innumerables excesos que se estaban cometiendo en visperas de las elecciones generales de Diputados á Cortes; pero el Sr. Gobernador no consideró justificada la personalidad, ni la *mayor edad* del fundador propietario, nuestro querido amigo D. Antonino Sanchez Chicarro, porque en la partida de bautismo, cuya presentación le fué exigida, había una variación en sus apellidos. Ha sido necesario ahora practicar una información de identidad de su *desconocida* persona ante el señor Alcalde de la capital, y cumplido este requisito se solicitó de nuevo la autorización en 9 de Mayo.

Con fecha 30 del mismo se nos ha comunicado el oficio autorizando la publicación.

Debemos esta explicación á los muchos amigos que nos preguntaban por la causa de nuestro silencio.

La Diputación provincial en las últimas sesiones de Abril, nombró oficial de su Secretaría al empleado cesante del Gobierno civil D. Luis García Arias.

El nombramiento se comunicó al Sr. Gobernador civil en el plazo legal.

¿Creerán nuestros lectores que al cabo de cerca de dos meses ni se ha ejecutado ni se ha suspendido el acuerdo?

Pues así es, ni más ni menos.

El interesado ha elevado dos instancias al señor Gobernador solicitando el cumplimiento de la Ley.

El Sr. Gobernador ha dicho que está solicitada la suspensión del acuerdo y que se han reclamado los antecedentes á la Comisión provincial para resolver conforme al artículo 48 de la Ley; pero entretanto el acuerdo está sin ejecutar y sin suspender.

¿Ha remitido el expediente la Comisión? ¿Puede retenerse indefinidamente de manera que nunca se ejecute el acuerdo ni se cumpla la Ley?

Por hoy no decimos más; pero no perderemos de vista este curioso asunto.

## EL IMPUESTO DE LA SAL

El Sr. Camacho, Ministro de Hacienda por obra y gracia de la fusión, después de largos estudios y vigiliadas, ha averiguado que cada uno de los españoles, mayores ó menores de edad, pobres ó ricos, consumen por término medio en un año diez y ocho libras de carne fresca y salada; nueve de tocino, salado en su mayor parte; veintidos de aceite; seis cuartillos de aguardiente de 20 grados; cuatro cantaros y veinte cuartillos de vino de todas clases; algo más de un cuartillo de vinagre, veintiseis libras de arroz y garbanzos; cinco y un tercio heminas de trigo; siete y un tercio de centeno; tres y tres cuartos de legumbres secas; ocho libras de pescados frescos; nueve de jabón duro ó blando; y ocho arrobas diez y ocho libras de carbón vegetal.

Para acreditar su cualidad de eminente hacendista y mejorar la situación del que paga, ha suprimido el impuesto de consumos sobre la sal, porque estando la carne y tocino salados en su mayor parte, ya no necesitamos condimentar con sal nuestro clásico puchero; pero á fin de no privar al Tesoro de los rendimientos de este impuesto, ha dado, como suele decirse en el quid de la dificultad, creando otro nuevo que gravará con 2'40 por 100 sobre la contribución Territorial, con 12 por 100 sobre la industrial y con una cantidad gradual sobre los inquilinatos.

Cuando gobernaban los conservadores pagábamos los habitantes de esta Ciudad por el suprimido impuesto de sal, 8,866 pesetas 50 céntimos en un año; ahora pagaremos 17.745 pesetas 72 céntimos por su equivalente, es decir, pagaremos un 100 por 100 más de lo que pagábamos.

El cupo de consumos para la provincia, excepción hecha de la capital, era anteriormente el de 849.207 pesetas 44 céntimos; ahora será, según los cálculos del gran Ministro, de 1.073,636 pesetas con 20 céntimos ó sea 254,428 pesetas 76 de más.

Pero en cambio la riqueza inmueble iba á contribuir con un 16 por 100 mejorándose la condición de los propietarios y agricultores; y con efecto se está cobrando en esta provincia el segundo semestre del año económico sin tal rebaja, de modo que en vez de aliviar á la propiedad de la pesada carga que la abrumba, se la echa encima el 2'40 de la sal. Y con esto es seguro que los contribuyentes bendecirán la obra del Sr. Camacho.

Pero, una pregunta ¿puede cobrarse legalmente el 2'40 de la sal á los que han entregado las cédulas declaratorias de su riqueza?

## CRÓNICA GENERAL

S. M. el Rey asistió el domingo último á la inauguración del Congreso Nacional pedagógico en el Paraninfo de la Universidad central.

El discurso que pronunció con tal motivo y que fué interrumpido con grandes aplausos dice así:

«Señores: Un deber de cortesía me obliga á dirigiros la palabra, no solamente para manifestar mi agradecimiento al señor presidente, al señor secretario, al Sr. García y García, representante del Fomento de las Artes, por las benévolas frases que me han dirigido y por la importancia que han atribuido á mi concurso en este importante asunto, sino también para manifestar la satisfacción que experimento al tener el honor de presidir este primer Congreso Pedagógico.

«Aun no hace muchos días que, en este mismo sitio, la iniciativa particular reunía el congreso de los higienistas, deseosos todos de mejorar las condiciones de vida del pueblo español: hoy la iniciativa particular, también reúne aquí los representantes del magisterio docente que más puede contribuir al desarrollo de la inteligencia, de la instrucción y de la cultura nacional. ¿No es esta, señores, una prueba evidente de que estas dos ideas que se completan, de que estas dos corrientes hijas del dualismo humano, son los motores que empujan lenta, pero seguramente nuestra patria por el camino de la civilización y del progreso? (Aplausos prolongados).

«¿Que os he de decir después de las frases que habeis oído á los señores que han hablado antes que yo? Claramente han dicho cuán noble y grande es la misión del maestro, porque saca al hombre de aquel estado de ignorancia que le hace semejante al ser irracional, porque abre su alma y sus ojos á los grandes ideales que forman la base de toda sociedad: Dios, patria, familia, caridad.

«Deber mio es, pues, manifestar en este sitio, no solamente el interés que me inspira la suerte de los maestros españoles, sino también mi sincero deseo de contribuir, en la forma que mis deberes y mis atribuciones me permitan, á mejorar su condición con el concurso del gobierno, tan interesado como yo en su favor.

«Yo, que me he sentado en los bancos del aula, sé cuánto tengo que agradecer á mis queridos maestros. (Aplausos).

«Y bien sabe Dios que si de mí dependiera solamente, los maestros españoles nada tendrían que envidiar á los de los más adelantados países de Europa.

«Pero el Sr. García y García, representante del Fomento de las Artes, lo ha dicho muy bien: pasaron

ya los tiempos en que se creía que la iniciativa del Estado debía hacerlo todo. Justo es también que toda la responsabilidad no sea exclusivamente suya.

«El rey, el gobierno, pueden auxiliar, alentar, dirigir, reglamentar los progresos de la enseñanza; pero la iniciativa particular, las corrientes de la opinión pública son tan poderosas, que nada puede sustituir las, porque, señores, ya creo haberlo dicho en este sitio, la ignorancia es la forma más dura de la esclavitud y de la que tan sólo se redime aquel que, teniendo la libertad, sabe hacerse digno de obtenerla y de conservarla. (Grandes aplausos.)»

La Delegación de Hacienda con el saludable propósito de prevenir antes que castigar recuerda á los que no las conocen ó á los que, conociéndolas, no las cumplen, las disposiciones sobre la renta del timbre escitando á su cumplimiento á las corporaciones, funcionarios y particulares, y amonestándoles con la mayor benevolencia posible para que no incurran en los casos de penalidad que establece la ley.

Las que se refieren al uso del sello móvil de 10 céntimos son las siguientes.

Que el *timbre móvil de 10 céntimos de peseta*, de nueva creación, *debe estamparse*: 1.º En los recibos desde 50 pesetas en adelante que se expidan por las casas de empeño, sea cualquiera su nombre.

Por los vendedores de géneros, frutos, muebles, ropas y objetos que den á los compradores.

Por los encargados de talleres de artes, y toda clase de industria en precio de obras construidas ó reparadas.

Por los dueños ó administradores de fincas, censos y toda clase de derechos respectivos á rentas, pensiones ó alquileres.

Por los administradores ó encargados del transporte de mercancías en recibos de pago de conducciones.

Por los empleados activos, cesantes ó pasivos, temporeros de todas clases y carreras civiles y militares en el percibo de sus haberes, gratificaciones, dietas, comisiones, honorarios, viáticos, gastos de representación, y retribuciones por cualquier concepto, bien sirvan al Estado, bien á corporaciones provinciales ó municipales, establecimientos públicos, ó subvencionados de todas clases.

Por los individuos del Clero en todas sus órdenes y jerarquías, por los de todas las profesiones en los recibos de sus honorarios.

Por los depositarios y recaudadores de contribuciones en los recibos del premio de cobranza.

Por los que perciban alguna cantidad, valores ó efectos del Estado, en reintegro de anticipos, devoluciones de depósitos, intereses de la Deuda, compra ó venta de efectos, remuneración de servicios, ú otro concepto.

Por los presentadores de facturas de cupones é intereses de toda clase de deuda.

Por los que perciban cantidades en virtud de obligación contraída por escritura.

Y por los que suscriban cuentas, balances, y demás documentos de contabilidad que produzcan cargo ó descargo.

Se *empleará igualmente* el mismo *timbre suelto de 10 céntimos*, acrediten ó no recibo de cantidad, y cualquiera que esta sea.

1.º En un ejemplar de los partes de altas y de bajas que los industriales presenten en la Administración.

2.º En las patentes de dicha contribución poniendo el timbre en el centro que coja el talon y la matriz.

3.º En los documentos que se presenten en la Administración para la entrada y salida en los depósitos de efectos de consumos.

4.º En las concesiones que á los comerciantes y fabricantes se hagan de estos depósitos.

5.º En los partes ó declaraciones que se presenten en las comisiones de evaluación ó Ayuntamientos para los traspasos de propiedad en el amillaramiento ó su apéndice.

6.º En toda prórroga que se conceda para presentar documentos ó pagar el impuesto de derechos reales.

7.º En los recibos que se pidan de la presentación de instancias ó documentos en oficinas públicas.

8.º En toda concesión de dominio útil, pequeña parcela, rebaja ó subrogación de censos y gravámenes, su reconocimiento ó indemnización.



9.ª En toda certificación de solvencia que se expida á los empleados de fianza.

10. En las obligaciones que firmen á favor de la autoridad económica, y en las cuentas mensuales que rindan los Administradores de bienes nacionales.

11. En las autorizaciones ó permisos de todas clases que concedan los centros oficiales, provinciales y municipales que no tengan concepto especial en la ley.

12. En las papeletas de exámen y matrícula de los escolares de establecimientos de enseñanza del Estado, Diputaciones, Ayuntamientos, Seminarios y Colegios incorporados á la enseñanza oficial.

13. En el primer pliego de papel de pagos al Estado, cualquiera que sea su aplicacion.

14. En los libros ó registros de viajeros de los hoteles y fondas, y en las papeletas de aviso que se exijan por las oficinas de policía.

15. En los recibos de cualquier cuota de entrada mensual ó por cualquier plazo y cantidad que se exija á los socios de Ateneos, Academias, Colegios gremiales, Casinos y toda clase de recreo.

16. En los libros de actas que lleven estas sociedades por cada sesion que celebren, inutilizando los timbres con la rúbrica del presidente.

17. En el nombramiento para cualquier cargo de las mismas.

18. En los *ventas* de los comerciantes y fabricantes.

19. En los precintos de los tabacos habanos que para su uso importen los particulares.

20. En los informes facultativos que den á petición de parte los peritos de todas clases.

21. En las consultas que contesten los Abogados por escrito.

22. En los bastanteos que hagan los letrados de toda clase de poderes.

23. En las diligencias de legalizacion que suscriban los Notarios.

24. En las licencias que se concedan á empleados del Estado y de corporaciones provinciales y municipales y en las autorizaciones que den para el percibo de sus haberes.

25. En las hojas de servicio excepto en los duplicados.

26. En todo paquete de cajas de cerillas que contenga una ó más docenas de cajas.

27. En los billetes de espectáculos públicos cuyo precio de la localidad con su entrada exceda de una peseta.

28. En las licencias ó permisos que den los particulares para la caza y pesca en sus propiedades.

29. En los pasaportes para el extranjero.

30. En los objetos que los particulares quieran legalizar con este timbre.

31. En los *anuncios* de todas clases en los sitios públicos, tranvías y demás carruajes, estaciones de ferro-carriles, cafés, tiendas, almacenes, y otros locales análogos.

32. En todos los fólíos de los protocolos notariales.

Las restantes disposiciones que comprenden la responsabilidad penal se detallan en la circular de la Delegacion inserta en el *Boletín oficial* de 31 de Mayo último.

La minoría Conservadora del Congreso en vista de la novedad que introduce en la ley de conversion el abono que se ofrece á los acreedores por Deuda exterior han presentado al Congreso la siguiente proposicion.

«Los diputados que suscriben tienen el honor de proponer al Congreso se sirva declarar que constituye un abuso de las facultades otorgadas al ministro de Hacienda, por la ley de 29 del actual, la comision de *siete octavos* por 100 que se concede por real decreto de la misma fecha á los tenedores de la Deuda perpétua exterior. Palacio del Congreso 30 de Mayo de 1882.—Villaverde, Romero Robledo, Silvela, Cos-Gayon, Atard, Longoria.»

Esta proposicion dará lugar á un animado debate en el que la minoría conservadora hará patente una vez más la deplorable gestion del Ministro de Hacienda y la gravísima carga que trae al presupuesto el abono de esa comision que importa, segun los mejores cálculos, treinta y cinco millones de pesetas.

Se ha publicado ya en la *Gaceta* la ley de Conversion de la Deuda con un real decreto en que se añaden prescripciones no comprendidas en ella.

He aquí las bases más importantes de la conversion.

*Consolidado interior y Ferro-carriles* se convertirán en Deuda *perpétua* con 4 por ciento de interés anual pagadero en 1.º de Enero; 1.º de Abril; 1.º de Julio y 1.º de Octubre.

Se aplaza el servicio de intereses íntegros hasta el año económico de 1883-84.

El interés de la nueva deuda representa el 1 y 75 céntimos por 100 del capital de consolidado y el 3¼ del capital de obligaciones de ferro-carriles.

Corresponde pues á cada 100 de consolidado 43'75 de los nuevos títulos; y á cada 100 de obligaciones de ferro-carriles 87'50.

Los intereses correrán á cargo del Banco de España, reteniendo de las contribuciones directas las cantidades necesarias y si no bastasen se concertarán los medios de proveerse por el Estado el déficit.

El cobro de intereses puede domiciliarse en las Capitales de provincias.

Los títulos que se crean son—Série A de 500 pesetas—Série B. de 2500—Série C. de 5000.—Série D. de 12.500—Série E. de 25.000—Y Série F de 50.000.

Respecto al consolidado *exterior* el real decreto introduce la modificacion de conceder á los que presenten sus títulos en los dos primeros meses una comision de siete octavos por ciento sobre el valor nominal del consolidado, cuyo abono se hará en deuda del 4 por ciento.

## NOTICIAS

Se trata de crear en esta capital una Sociedad de aficionados á la caza, que tiene por objeto procurar la conservacion y la reproduccion de las especies que se conocen en la provincia y constituyen un ramo importante de su riqueza, evitando por los medios que establecen las leyes y reglamentos que el abuso venga á exterminarlas.

Se ha nombrado una comision que ha formulado ya el proyecto de Reglamento: se ha aprobado este trabajo y en breve se presentará al Sr. Gobernador para obtener tambien su aprobacion y constituir la Sociedad.

Además de las disposiciones sobre organizacion interior, se crea un Sindicato que gestione cerca de las autoridades para el cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre uso de armas y sobre el ejercicio de la caza; se establecen premios para los guardas de campo, agentes de policía rural y demás individuos que se distinguen por su celo en la persecucion de las infracciones del Reglamento y los abusos que se cometan, y se admite la cooperacion de socios corresponsales que coadyuven en los distritos de fuera de la Capital á los fines de la asociacion.

## EXTRANJERO

### De La Correspondencia

ISMAILIA, 30.

Se asegura que un buque de guerra egipcio colocó ayer varios torpedos alrededor del fondeadero de los buques ingleses, franceses é italianos de Port-Said. Los buques cambiaron inmediatamente de fondeadero, vigilando los movimientos del buque egipcio.

EL CAIRO, 31.

El cónsul de Francia ha notificado al khedive la próxima llegada á esta capital del comisario turco, con amplios poderes del sultan para restablecer la autoridad del khedive.

Arrabi-Bey ha declarado que si fuese llamado á Constantinopla por el mismo sultan, no le obedecería.

El partido de Arabi se muestra cada vez más reuelto á resistir.

LÓNDRES, 31.

El ministro de Negocios extranjeros de Rusia ha manifestado al embajador de Inglaterra en San Petersburgo que el gobierno del czar está de acuerdo con Alemania, Austria é Italia sobre la cuestion egipcia, y que al efecto ha dado órdenes al embajador ruso en Constantinopla para que apoye la politica anglo-francesa.—*Fabra.*

## VARIETADES

SOLEMNIDAD RELIGIOSA.—Para coronar dignamente la terminacion de los solemnes cultos con que la Congregacion de las Hijas de María de esta Capital ha honrado las virtudes de la Virgen consagrándola las Flores del mes de Mayo, el último dia del mes, despues de los ejercicios de costumbre en la Iglesia de Santa Marina la Real ha sido conducida procesionalmente la sagrada imagen de la Inmaculada desde dicha Iglesia á la del Salvador de Palat de Rey donde se halla establecida la Congregacion.

Más de doscientas jóvenes de la Capital asistieron á la procesion alumbrando con luces á la Virgen y llevando en su pecho la cinta azul y la medalla que sirven de distintivo á las congregantes. Todas las edades, todas las clases y todas las jerarquías iban representadas en aquel solemne acto, pública manifestacion del homenaje, la veneracion y el amor que ofrecen á la Excelsa Reina de los Cielos las jóvenes leonesas.

Todas las casas de la carrera se colgaron é iluminaron voluntariamente, verificándose el acto con una solemidad que dejará gratísimos recuerdos.

La imagen iba ricamente vestida con el manto azul bordado de plata adquirido por el incansable celo del Sr. Director y la ayuda de las Señoritas todas de la Congregacion, y alumbrada por dos magníficos candelabros que producian un vistoso efecto.

Asistieron muchos Sres. Capitulares y eclesiásticos de la Capital; algunos niños de los que recitaron ejemplos durante el mes, llevando ramos de flores como emblema de la fiesta; y por último tambien asistieron agentes de la autoridad para procurar el orden, por lo cual la felicitamos como es justo.

Durante todo el mes han cantado solemnes coros las jóvenes de la Congregacion que tienen dotes para ello; la Iglesia y el altar han estado vistosamente iluminados y engalanados de flores que se renovaban con frecuencia por el celo de las Camareras y las demás jóvenes que las ayudaron: las Señoritas se prestaron generosamente á asistir á la mesa petitoria diariamente; y en fin la concurrencia ha sido siempre tan numerosa que apenas cabía en el espacioso templo.

Las flores de María del año 1882 dejarán un grato recuerdo en el pueblo de Leon.

\* \* \*

## LA CARTA DEL SOLDADO

I.

—¡Carta señor cura, carta!  
decia la buena Marta  
presentándole una á aquél,  
¡que viene pronto, colijo!  
—Buen hijo, vaya, buen hijo;  
no estarás quejosa de el?

—¡Quejosa! si es mi alegría;  
si desde que luce el dia  
voy lágrimas á verter  
donde miré su ventura!  
¡cuando vendrá! ¡ay Sr. cura!  
si yo supiera leer!!

Y el cura tomó la carta  
que le entregó triste Marta  
despues que un beso la dió  
y con amargura estrema  
rompió del sobre la nema  
y así á leer empezó;

«Campo del honor. No sé  
como las lágrimas beba  
de esa carta que te lleva  
nuestro vecino José.  
Cuando del pueblo marché  
del rey la voz acatando,  
recuerdo que atravesando  
el confin que aun estoy viendo,  
yo te miraba sonriendo;  
tu me abrazabas llorando.

Salvé las nevadas lomas  
y al no ver ¡ay madre mía!  
la casa donde sonreía  
blanca como las palomas,



de aquel campo las aromas  
mi seco lábio bendijo;  
un presentimiento fijo  
en el corazón llevaba;  
no sé por que presagiaba  
que te quedabas sin hijo.

Del dolor llevando el sello,  
cual un divino sagrario  
besaba el escapulario  
que me colgastes al cuello;  
y cuando el postrer destello  
daba el sol, aún madre oí  
acordándome de tí,  
la apagada voz bendita  
del esquilon de la ermita  
donde á rezar aprendí.

Madre: para que contar  
los trabajos que he sufrido  
si dándolos ya al olvido  
no los quiero recordar!  
Mi batallón de marchar  
ayer orden recibí,  
al enemigo encontré  
y aunque con fiel bizarría  
fué tu hijo madre mía  
el que primero cayó.

Madre: lo poco que ahorré  
unido á la carta vá;  
todo te lo entregará  
nuestro vecino José;  
el amor que te guardé  
aún vive completo en mí;  
me asusta lo que viví  
y no extraño lo que es cierto  
porque yo ya estaba muerto  
al separarme de tí.

Madre: no se como escribo;  
se queda mi mano yerta;  
sigue cuidando la huerta  
á la que presté cultivo.  
Adios madre: ya percibo  
la muerte hacia mi llegar;  
¡que dulce es el recordar  
los besos que te absorví!  
¡que tristes serán sin mí  
las noches en el hogar!

## II.

—Valor Marta! dijo el cura  
al concluir la lectura,  
ve que cual mártir murió!—  
Y al dejar triste la carta  
y volver la vista á Marta,  
solo un cadáver halló!

AUGUSTO VILLABRILLE.

## GACETILLA

La lluvia por fin ha fertilizado nuestros campos y es una gloria de Dios ver como se van granando las espigas que, arrulladas por el viento, semejan las olas del bullente mar en la hora de la *resaca*.

Los árboles se visten de verdes y frescas hojas; los pájaros se regocijan en las glorietas formadas por las tupidas madreselvas y la trepadora enredadera; se archivan las capas que allí estarán colgadas en sus perchas hasta que Noviembre avise; lucen las niñas sus esbeltos talles, y.... los panaderos siguen vendiendo el pan al mismo precio que cuando el tiempo anunciaba una calamitosa sequía.

Pero en cambio compensan de esto al parroquiano quitándole una onza en cada libra.

Y váyase lo uno por lo otro.

Lo que comunico á Usía  
para si tiene el honor  
de mandar un celador  
á cortar tal demasia;  
Sr. Alcalde mayor.

\* \* \*

Dos viajeros se anunciaron al mismo tiempo que las flores exhalaban de su apretado capullo ese perfume que embalsama el campo y hace que el ruiseñor

le salude con sus gorgeos desde el escondido retiro que hiere débilmente la luz del vespertino crepúsculo: la Virgen del Camino y Tamberlik.

El alborozado clamor de las campanas y las religiosas preces elevadas entre blancas columnas de incienso, anunciaron á la Reina del Cielo. El regocijo de los amantes del arte de Donizzeti y de Bellini, al rey de la ópera italiana.

La lluvia tan deseada por nuestros agricultores, hacía precisa la llegada de la veneranda Imágen. El nuevo alumbrado de nuestro Coliseo necesitaba inaugurarse con la venida del célebre artista.

Oír á Tamberlik es trasportarse á la época de la ópera que canta, y ninguno con más propiedad que él viste los personajes que representa, saliéndose de lo rutinario que por desgracia ha dominado siempre en nuestros teatros. Su voz, unas veces parecida al dulce sonido del arpa; otras al trémulo acento del afinado acordeon, ó ya grave y magestuosa como la voz del Hierofante del antiguo Oráculo, es un chispazo eléctrico que conmueve á los espectadores y les obliga al justo aplauso.

Tamberlik vive porque, canta. Perdido este dón, se apagará como la luz á quien se acaba el combustible de su receptáculo y entonces, vestido con la brillante dalmática del Trovador ó la bíblica túnica de Poliuto que recuerda al mártir de Nazarét, hará lo que el gladiador romano: colocarse en la postura más adecuada del arte que profesa para exhalar el último suspiro.

\* \* \*

El pasado domingo tuvimos el gusto de oírle en el espacioso templo de San Marcos. Su marcha de esta poblacion coincidió con la de la Imágen á su Santuario. La despedida que la dirigió, sentida, hermosa é impregnada de esa dulzura que él sabe imprimir en ocasiones como la que nos ocupa, supera á todo elogio.

Al salir del templo, cuando la luz del sol se perdía entre plumizas nubes, apoyados en la balastrada del puente para desechar con el fresco de la tarde el sofocante calor de aquel sagrado recinto en que tan apiñados nos habíamos visto, oímos esta conversacion:

—Con que se marcha?

—Mucho lo celebro. Tamberlik era para nosotros un terrible competidor, y el retiro en que vivimos no despertaría con nuestros cantos esa lánguida alegría que experimentaban los que visitaban estos lugares.

Los que así hablaban eran los pájaros del Soto.

\* \* \*

Y apropósito del alumbrado de nuestro Coliseo.

—¿Qué le parece á Vd? preguntamos á un antiguo amigo, abenado hasta ahora á la 9.ª fila de butacas.

—Que ha ganado el *paraiso!* nos contestó flemáticamente, subiendo las escaleras que conducian á aquél.

En efecto: los *dilletanti*, si puede haberlos en esta clásica tierra, están de enhorabuena. El nuevo alumbrado mostrará bien á las claras su sedoso y *cosmetizado* bigote; sus bien cortados y pulidos trajes, obra de Alvarez ó Encinas, pero que podrán pasar por de Pedraza ó Caracué. Pero..... y los demás? Los demás mudan de piso como esas familias á quienes sube la habitacion el casero. Se hace con ellos lo que con la inmensa luciérnaga que colgaba del techo y que recordaba llorosa las profanadas pinturas de Avriál; es decir: se les relega al último rincon.

\* \* \*

Le ha sido concedido el Teatro de esta capital para actuar desde el 15 al 30 del corriente á D. Antonio Vico.

Hé aquí la lista de la compañía.

*Actrices:* Sra. Doña Concepcion Marin, Señoritas Doña Concepcion Constan y Doña Amelia Chaman, Sra. Doña Manuela del Moral y la Srta. Doña Dolores Diaz.

*Actores:* D. Antonio Vico, D. Ricardo Valero, Don Julio García Parreño, D. Enrique Sanchez de Leon, D. José Perez, D. Pedro Moreno, D. Francisco Pemiz, y D. Luis Mazoli.

*Apuntadores:* D. José Alonso y D. Enrique Mazoli.

*Representante y Contador:* D. José de la Serna.

## CULTOS

2 Viénes, Santos Marcelino y Pedro, mártires, San Erasmo, obispo y el beato Juan de Ortega.—*Témpora.*

3 Sábado, Santas Paula y Clotilde, San Isaac.—*Anima.—Órdenes.—Témpora.*

4 Domingo, de la *Santisima Trinidad*.—San Francisco Caracciolo, fundador, Santa Saturnina, vírgen y martir, y San Quirico.

5 Lúnes, Santos Bonifacio obispo, Sancho, mártir.

LEON.—1882

IMPRESA Y LIBRERÍA DE RAFAEL GARZO É HIJOS

## ANUNCIO

## LA LEGALIDAD

## PERIÓDICO CONSERVADOR

Se publicará en esta capital los Mártes y Viénes de cada semana. Precio de suscripcion una peseta al mes para los suscritores de la capital y tres al trimestre para los de fuera. El pago se hará á los corresponsales que nombraremos en cada partido.

Los Sres. suscritores pueden enviar anuncios que se insertarán gratis hasta doce líneas. Los demás á precios convencionales.

La correspondencia se dirigirá por ahora, al Administrador del periódico LA LEGALIDAD, Leon.

Los originales de comunicados que se reciban no se devuelven, aun cuando no se inserten.